

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"

Recomendación: 050/2016

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a **trece de octubre de dos mil dieciséis**, el Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracciones VIII y XI, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, acuerda:

Visto, agréguese a los presentes autos el oficio número SPNL/183/2016, signado por el Subdirector de Derechos Humanos y Transparencia adscrito a la Subprocuraduría de Personas Desaparecidas de la Procuraduría General de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad; y atento a su contenido, mediante el cual manifiesta que <u>acepta</u> la recomendación número 050/2016, en consecuencia, <u>téngase</u> a la referida autoridad responsable, <u>por aceptando la recomendación</u> emitida por esta Comisión.

Notifíquese a la parte quejosa la aceptación, por parte de la autoridad responsable, Subdirector de Derechos Humanos y Transparencia adscrito a la Subprocuraduría de Personas Desaparecidas de la Procuraduría General de Justicia del Estado, de la recomendación emitida por esta Comisión, y en su oportunidad su total cumplimiento, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Licenciado de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE.

JERV/MBA

